



CONVOCATORIA

“TERCER PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL ASCENSO-FORMACIÓN REQUERIDA POR EL ARTÍCULO 68° DE LA RESOLUCIÓN NO. 140-2021-JNJ”

La Academia de la Magistratura convoca a los señores magistrados, del Poder Judicial y del Ministerio Público, que han cursado el programa de capacitación para el ascenso PCA a participar en el “**Tercer Programa de Capacitación para el Ascenso- Formación requerida por el artículo 68° de la Resolución No. 140-2021-JNJ**”.

En el marco de lo señalado en el artículo 68° de la Resolución Nro. 140-2021-JNJ mediante la cual reglamenta el Concurso para la Selección y Nombramiento de Jueces y Fiscales – Ascenso, resulta necesario diseñar una actividad académica que permita a los señores magistrados, previo a su juramentación y recepción de título acreditar la formación académica en materia de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, derechos humanos e interculturalidad relacionada con las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

1. INFORMACIÓN ACADÉMICA REFERIDA A LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Línea de formación	Área temática	Denominación	Horas lectivas	Créditos	Fecha de ejecución y sesiones sincrónicas de la actividad académica
Especializada	<ul style="list-style-type: none"> Familia Derechos Humanos Derecho Procesal Penal 	Tercer Programa de Capacitación para el Ascenso-formación requerida por el artículo 68° de la resolución No. 140-2021-JNJ	225	9	<p>Curso 1</p> <ul style="list-style-type: none"> Del 16 de mayo al 19 de junio Violencia Contra las Mujeres y los Integrantes del Grupo Familiar en el Marco de la Ley N° 30364: 2 sesiones sincrónicas de 9:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas. 2 webinar <p>Curso 2</p> <ul style="list-style-type: none"> Del 20 de junio al 17 de julio. Derechos Humanos e interculturalidad relacionada con las mujeres e integrantes del grupo familiar: 2 sesiones sincrónicas de 9:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas. 2 webinar <p>Curso 3</p> <ul style="list-style-type: none"> Del 18 de julio al 14 de agosto Aplicación Procesal de la Ley N° 30364 2 sesiones sincrónicas de 9:00 a 12:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas. 2 webinar



2. METODOLOGÍA

La metodología a emplearse considera los principales enfoques de la educación para adultos, los procesos constructivos de elaboración de saberes y, el reconocimiento de las características de los participantes. Responde a una combinación de estrategias, métodos y técnicas didácticas que buscan generar un aprendizaje significativo y de calidad. Promueve la conformación de grupos de estudio y formas de aprendizajes activos y participativos a través de la solución de casos, análisis de textos y la reflexión a partir de la propia experiencia de los participantes. En esta metodología la práctica y la teoría confluyen en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

3. VACANTES A NIVEL NACIONAL

120

4. PERFIL DEL POSTULANTE

- ✓ Magistrados titulares del Poder Judicial y del Ministerio Público que hayan aprobado el Programa de Capacitación para el Ascenso.

5. REQUISITOS DEL POSTULANTE

- ✓ Disponibilidad para participar al íntegro de las sesiones virtuales síncronas según cronograma y horario detallado en el numeral 1
- ✓ No haber sido sancionado con impedimento de inscripción a las actividades académicas (Artículo 46° del Reglamento del Régimen de Estudios).
- ✓ Contar con un correo electrónico personal y válido para ser notificado sobre los pronunciamientos de carácter académico y administrativo, autorizando con ello a ser notificado por dicha vía (art. 20°.1.2 de la Ley del Procedimiento Administrativo General 27444).
- ✓ Certificado o constancia del Programa de Capacitación para el Ascenso
- ✓ Constancia de encontrarse en ejercicio de funciones (Antigüedad máxima de tres meses) o Declaración Jurada de encontrarse en ejercicio de funciones.
- ✓ No tener deuda con la AMAG
- ✓ **No haberse inscrito en otra actividad académica cuyas sesiones síncronas se ejecuten en forma simultánea a la de esta actividad.**

6. CALENDARIO DE INSCRIPCIÓN

Los interesados deberán llenar la ficha de inscripción a través del Sistema de Gestión Académica – SGA, completando todos los campos, caso contrario, podrían no ser admitidos por no presentar todos los datos requeridos. **La Ficha de Inscripción tiene carácter de Declaración Jurada:**

Inscripción
Desde el 18 de abril hasta el 30 de abril del 2024

7. PROCESO DE ADMISIÓN

(Según Reglamento del Régimen de Estudios aprobado por resolución N° 03-2023-AMAG/CD)

- La resolución de admitidos se publicará en la página web institucional y en el SGAc.
- Los admitidos podrán consultar sus códigos de pago en la página web de la AMAG.
- Los admitidos están obligados a realizar el pago de los derechos educacionales establecidos en la convocatoria y el TUPA en la forma y oportunidad indicada.
- Solo el admitido que ha cancelado los derechos educacionales en el plazo señalado, será matriculado y tendrá habilitado el acceso al aula virtual.
- El admitido que no pague los derechos educacionales, deberá presentar su solicitud de desistimiento en el plazo máximo de 2 (dos) días hábiles de publicada la resolución de admitidos.

Publicación de admitidos	Plazo para desistimiento
6 de mayo de 2024	7 Y 8 de mayo de 2024



8. DERECHOS EDUCACIONALES

Conforme a lo establecido en el TUPA de la Academia de la Magistratura aprobado por Resolución N° 007-2023-AMAG-CD y TUSNE aprobado por Resolución N° 008-2023-AMAG/CD, **el monto correspondiente a los Derechos educativos por el Programa es de S/ 915.30 (Novecientos quince con 30/100 soles); costo equivalente a nueve (9) créditos más el pago de la matrícula de S/. 99.40 (Noventa y nueve con 40/100 soles).**
El monto no es reembolsable.

Dicho pago incluye:

- Sesiones síncronas y asíncronas a través del Aula Virtual.
- Acceso virtual al material de estudio (publicado en el Aula Virtual).
- Certificación a nombre de la Academia de la Magistratura, siempre que cumpla con los requisitos establecidos en el Reglamento del Régimen de Estudios.

Los postulantes admitidos deberán seguir el procedimiento siguiente para la generación del código de pago:

- Ingresar a la Página Web de la AMAG- link <https://sistemas.amag.edu.pe:8443/SGABN001/>
- Digitar su número de DNI
- Buscar el código con la denominación de la actividad académica, debiendo imprimirlo y/o anotararlo, para realizar el pago correspondiente en las ventanillas del Banco de la Nación o a través del aplicativo Pagalo.pe

Plazo para pagar los Derechos educativos

Del 10 al 14 de mayo de 2024

9. REQUISITOS DE RED, HARDWARE Y SOFTWARE

Los discentes deben contar con los siguientes requisitos mínimos de red y hardware:

- ✓ Conexión de banda ancha a internet (5 Mbps). De preferencia usar cable de red, no wifi para evitar desconexiones.
- ✓ Computadora o Laptop con procesador Intel Core i3, i5 o i7 de segunda generación de 2,2 GHz o un procesador AMD equivalente o superior que admita video de alta definición.
- ✓ Camara web y micrófono
- ✓ Sistemas Operativos recomendado: Windows 7, Windows 10.
- ✓ Navegador de Internet: Google Chrome, Mozilla Firefox, Microsoft Edge.

10. PROGRAMA Y COORDINADOR A CARGO DE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Programa de Capacitación para el Ascenso – PCA

Coordinador: Samuel Tito Mamani

Teléfono: 936820914

Email: stito@magistratura.edu.pe

Informes

- Vicente Espinoza Rivas: teléfono **965 672 269**, correo vespinoza@amag.edu.pe
- Matilde Perales Yábar: teléfono **936 021 072**, correo mperales@amag.edu.pe
- Claudia Dayannara Cruz Cabrera: teléfono **958116259**, correo ccruz@amag.edu.pe

11. PARTICIPACIÓN

El discente deberá acceder a las sesiones síncronas de la actividad académica ingresando al Aula Virtual en el segmento Sala de Sesiones y presionar el enlace de sala respectiva lo que permitirá identificarlo y validar su registro de asistencia a la actividad académica



12. CERTIFICACIÓN

El otorgamiento de la certificación está supeditado a que el discente reúna 3 requisitos concurrentes:

1. En cada curso cumplir con el mínimo de 50% en la asistencia y participación en las sesiones virtuales síncronas programadas (sesiones síncronas de los días sábados detallado en el punto 1). La asistencia se verificará con el registro de asistencia on-line y la participación a las mismas será corroborado por el docente.

La asistencia se registra en el Sistema de Gestión Académica por el docente en cuatro oportunidades en cada sesión: 1) Entrada mañana: 9:00 horas, 2) Salida mañana: 12:00 horas, 3) Entrada tarde: 14:00 horas, 4) Salida tarde: 17:00 horas). El discente tiene la obligación de ingresar a las horas establecidas en cada una de las sesiones virtuales síncronas y permanecer en la sesión hasta su culminación, de no proceder conforme a lo señalado perjudicará su récord de asistencia (Según el Reglamento del Régimen de Estudio no procede justificación de inasistencia las actividades académicas de la modalidad a distancia con énfasis en lo virtual síncrono).

2. Haber rendido en su oportunidad las evaluaciones programadas y obtenido nota aprobatoria mínima de 13.00 (trece) como promedio final de los siguientes componentes:

- Foro de discusión (15%)
- Análisis de Lectura (20%)
- Tarea Académica (25%)
- Evaluación Final - Examen Final o trabajo Final (40%)

3. Haber efectuado el pago por derechos educacionales conforme a lo establecido en el TUPA de la Academia de la Magistratura.

La Academia de la Magistratura otorgará la certificación a través del Sistema de Gestión Académica.

Lima, abril del 2024

ACADEMIA DE LA MAGISTRATURA

Firmado digitalmente

.....

JORGE MARTÍN CASTAÑEDA MARÍN
Subdirector del Programa de Capacitación para el Ascenso